



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 091-2008-GOB.REG.-HVCa/CR

*Huancavelica, 20 de Agosto de 2008.*

### VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 20 de Agosto del año 2008, con el voto unánime de sus integrantes y;

### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme dispone el artículo 191° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional;

Que, el Artículo 47° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que son funciones en materia de Educación de los Gobiernos Regionales promover, regular, incentivar y supervisar los servicios referidos a la educación inicial, primaria, secundaria y superior no universitaria, en coordinación con el Gobierno Local y en armonía con la política y normas del sector correspondiente y las necesidades de cobertura y niveles de enseñanza de la población; así como promover e incentivar la investigación, la extensión en las Universidades y en otras Instituciones Educativas de Nivel Superior, en función a su desarrollo regional.

Que, en el Distrito de Ticrapo de la Provincia de Castrovirreyna, Región Huancavelica se encuentra en funcionamiento el Instituto Superior Tecnológico de Ticrapo, y teniendo la necesidad de incrementar la especialidad de Computación e Informática y con la finalidad de dar cumplimiento a uno de los requisitos y contar con la disponibilidad presupuestaria entre otros, que conforme a Ley, es necesario asignarle un presupuesto para dicho centro superior de estudios.

Que, asimismo contando con la opinión presupuestal favorable realizada por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para la asignación de presupuesto para el Instituto Superior Tecnológico Público, resulta imprescindible asignarle un presupuesto ascendente a S/. 24 000.00 (Veinticuatro Mil y 00/100 Nuevos Soles).

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCABELICA  
CONSEJO REGIONAL

**ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL**  
**Nº 091-2008-GCB.REG.-HVCA/CR**

*Huancavelica, 20 de Agosto de 2008.*

asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;



**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ASIGNAR** el Presupuesto ascendente a S/. 24 000.00 (Veinticuatro Mil y 00/100 Nuevos Soles), para el cumplimiento de uno de los requisitos para el incremento de la especialidad de Computación e Informática del Instituto Superior Tecnológico Público de Ticrapo, del Distrito de Ticrapo, provincia de Castrovirreyña, Región Huancavelica, sobre cuya base la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y demás órganos vinculados al propósito de disponibilidad presupuestaria del monto asignado para los fines a que se refiere este Artículo.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Desarrollo Social y las Gerencias que sean competentes para el cumplimiento del presente Acuerdo.

**Regístrese, Publíquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCABELICA

  
MARIÁ ELIZABETH VILLAVICENCIO VALLE  
CONSEJERA DELEGADA